

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
IBAGUÉ – TOLIMA

Ibagué, tres (3) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

RADICACIÓN: 73001-31-03-002-2024-00031-00
ACCIONANTE: Jorge Enrique Montealegre Hernández
ACCIONADA: Escuela Superior de Administración Pública ESAP
ACCIÓN: Tutela Primera Instancia.

1.- Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el H. Tribunal Superior del Tolima mediante la providencia de fecha 22 de marzo de 2024¹.

2.- Vincular a todos los concursantes que están participando en el Proceso de Selección Directores Regionales y Subdirectores de Centro SENA 2023 – Cargo Subdirector de Centro G02 – Centro de Industria y Construcción, con código SC095, de la Dirección Regional Tolima. Para lo anterior **se ordena a la Escuela Superior de Administración Pública** para que, de forma inmediata, proceda a notificar el escrito de tutela, el auto admisorio y el presente auto a dichos concursantes indicándoles que cuentan con el término de dos (2) días contados a partir de la fijación del aviso para que ejerzan su derecho de defensa dentro de esta tutela si a bien lo tienen, manifestándoles que deben enviar sus contestaciones al correo electrónico accconjuz02cciba@cendoj.ramajudicial.gov.co. **La anterior publicación deberá realizarla mediante la fijación de un aviso en el micrositio web del concurso y deberá enviar las correspondientes constancias.**

3.- Igualmente, se ordena que por secretaría se fije un aviso en el micrositio del juzgado notificándoles a los concursantes las providencias ya mencionadas e indicándoles a los concursantes que cuentan con el término de dos (2) días contados a partir de la fijación del aviso para que ejerzan su derecho de defensa dentro de esta tutela si a bien lo tienen, manifestándoles que deben enviar sus contestaciones al correo electrónico accconjuz02cciba@cendoj.ramajudicial.gov.co.

4.- Notifíquese el auto admisorio a las partes y vinculadas para que rindan informe al respecto y aporten las pruebas que considere. Para ello se les concede un término de un (1) día contado a partir del recibo del presente

5.- Notifíquese de lo aquí decidido a las partes a las siguientes direcciones electrónicas: parte accionante: Jorge Enrique Montealegre

¹ Folio 15.

joenmo30@yahoo.com ESAP notificaciones.judiciales@esap.gov.co

El Juez,


JESÚS SALOMÓN MOSQUERA HINESTROZA